3

GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

INFORME DE ACTIVIDADES DEL GRUPO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

2017

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 23 de abril de 2018

INTRODUCCIÓN

La *salud sexual* y de la reproducción constituye un derecho de hombres y mujeres. Los derechos reproductivos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre estos, a disponer de la información y los medios para ello; y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones, ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos.

Garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos es de fundamental importancia, ya que se consolidan como derechos humanos en tanto protegen la vida y la integridad de las personas. Asimismo, incluyen el derecho de todos los individuos a acceder libres de coerción, discriminación y violencia, al más alto nivel posible de salud sexual, incluido el acceso a métodos anticonceptivos seguros, eficaces, asequibles y oportunos; a solicitar, recibir y difundir información relacionada con la sexualidad; incluye también el derecho a la educación sexual integral; el respeto a la integridad corporal; la elección libre de pareja; derecho a decidir ser sexualmente activo o no; a las relaciones sexuales consensuadas; al matrimonio libre de coerción; el derecho a decidir si tener hijos o no, y cuándo; y ejercer una vida sexual satisfactoria, segura y placentera. De forma particular, las mujeres deben tener acceso a servicios que las ayuden a tener un embarazo sano, un parto seguro e hijos saludables

El embarazo en adolescentes es un fenómeno que ha cobrado importancia en los últimos años debido a que México ocupa el primer lugar en el tema, entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad. Asimismo, en México, 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años. De estos, 15% de los hombres y 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Es así que de acuerdo con estos datos, aproximadamente ocurren al año 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.

El embarazo en las y los adolescentes afecta negativamente la salud, la permanencia en la escuela, los ingresos presentes y futuros, el acceso a oportunidades recreativas, sociales y laborales especializadas y de calidad y el desarrollo humano. Además del embarazo, tener relaciones sexuales sin protección implica un riesgo permanente de adquirir una infección de transmisión sexual.

Es por ello que el Gobierno de la República desarrollo la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), producto del trabajo conjunto de 16 dependencias del Gobierno Federal y de la participación de organizaciones de la

sociedad civil, de organismos internacionales y de personas expertas del ámbito académico, en esta temática.

El objetivo general de la ENAPEA es reducir el número de embarazos en adolescentes en México con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos. Sus dos grandes metas son: a) Reducir el embarazo en adolescentes es una de las principales metas de la ENAPEA. Para ello, se plantea disminuir a cero los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y reducir en un 50% la tasa especifica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años (TEF15-19) para el año 2030.

La ENAPEA establece también que “las entidades federativas constituirán el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), tomando como modelo de referencia el Nacional, pero se podrá adecuar el modelo respetando los arreglos institucionales en los estados.

INFORME DE ACTIVIDADES
GEPEA, CHIAPAS.

DIRECTORIO

No.	INSTITUCION	TITULAR
	Secretaria de Salud	Dr. Francisco Ortega Farrera
1	Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres	Lic. Itzel de León Villard
	Instituto de Población y Ciudades Rurales	Dr. Fernando Álvarez Simán
3	Secretaría de la Juventud, Recreación y Deporte (SEJUREDE)	Lic. José Luis Orantes Costanzo
	Secretaria de Desarrollo Social Estatal (SEDESO)	C.P. Jorge Manuel Pulido López (anteriormente era Prof. Roque Antonio Hernández Hernández
5	Secretaria de Desarrollo Social Federal (SEDESOL) (Delegación Chiapas)	DELEGADO Lic. Prado de Los Santos
6	Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas (SEDESPI)	C. Dagoberto de Jesús Hernández Gómez
7	Secretaría de Educación	Ing. Roberto Domínguez Castellanos
8	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Lic. Aarón Yamil Melgar Bravo
9	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)	C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa (Anteriormente Lic. Jorge Esteban Ross Coello)
10	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Lic. Rafael Ceballos Cancino
11	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (Sistema DIF Chiapas)	Lic. Carolina Elizabeth Sohle Gómez
12	Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH)	Lic. Juan Oscar Trinidad Palacios
13	H. Congreso del Estado	DIP. Oscar Eduardo Ramirez Aguilar
14	Tribunal Superior de Justicia del Estado	Lic. Rutilio Escandón Cadenas
15	Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)	Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández
16	UNICACH	Not. Adolfo Antonio Guerra Pérez
17	Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía	Lic. Gloria del Carmen López Molina

18	Asesoría, Capacitación y Asistencia en Salud, A.C. (ACAS AC)	Representante legal Antropóloga María Teresa Olvera Caballero Titular Sebastiana Vázquez Gómez
19	Nuevos Códices Compatía	Antropóloga Adela Bonilla Vidal
20	KEREMETIC ACH´IXETIC	L.A.E Laura Elizabeth Utrilla Méndez
21	COLECTIVO PARA LA SALUD INTEGRAL DE LA FAMILIA AC (CIFAM AC)	Lic. Rosa María Alvarado Rivero
22	SIPINNA	Lic. Jose Pedro Villafuerte Álvarez
23	OPS/OMS	Dra. Margarita Aguilar Ruíz
24	Red por los derechos sexuales y reproductivos en MEXICO (DDSER, Chiapas)	Mtra. Zedxi Velázquez Fiallo
25	Sakil Nichim Antsetik A.C.	C. Martha López Gómez

ACTA DE INSTALACIÓN.

De acuerdo al decreto emitido por la cámara de diputados en el mes de abril del 2015, en relación a la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes, lanzada el día 23 de enero del 2015, por el Presidente de la Republica el Lic. Enrique Peña Nieto, como política pública y de la importancia de que la sociedad y Gobierno, de que madres, padres, maestros y autoridades sumemos esfuerzos a favor de las nuevas generaciones, en el estado de Chiapas el 14 de julio de 2016 se firma el acta de instalación del Grupos Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA) contando con la presencia y firma del documento por las instituciones antes mencionadas con el objetivo de ser un organismo de cooperación y comunicación que coadyuve a la estrategia de la implementación de la Estrategia para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) en la entidad.

Las dependencias de gobierno y organizaciones de la sociedad civil, integrantes del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), se reunieron para iniciar los trabajos para la elaboración del plan de trabajo para la disminución del embarazo en los adolescentes en el Estado, contando con el asesoramiento de organismos internacionales como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).

En esta 1ª reunión de trabajo estuvieron presentes Dra. Margarita Aguilar Ruiz, oficial de Cooperación de la OPS/OMS; C.P Braulia Sánchez Velázquez, subsecretaria para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres; y Dr. Hermilo Domínguez Zárate Director de Salud Pública del Instituto de Salud. Así como representantes del Isstech, DIF Chiapas, Instituto de Población y Ciudades Rurales, SEDESOL, Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes(SIPINNA), Secretaría de Educación, COBACH, UNACH, Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía y Observatorio de Mortalidad Materna en México.

Además de las asociaciones civiles Asesoría, Capacitación y Asistencia en Salud (ACASAC), Consorcio de Organizaciones por la Vida y la Libertad de las Mujeres y las Niñas (COVIMYN), Nuevos Códices Compatía, Keremetic Ach´Ixetic y Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos (DDSER).

Para el cumplimiento de sus propósitos y alcances, el plan de trabajo con el Grupo Estatal de la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) tiene como objetivo vincularse con intervenciones que ya están siendo impulsadas a través de otros programas, iniciativas y/o mecanismos interinstitucionales/intersectoriales dentro del estado. Lo anterior, además de impulsar sinergias, promover alianzas, facilitar el intercambio de experiencias, favorecer el aprovechamiento de lecciones aprendidas, y

apoyar la movilización de recursos financieros, permitirá también vincular las actividades de la estrategia con algunas intervenciones de los programas de acción estatal en materia de salud sexual reproductiva, y de educación de la sexualidad, abonando así a sus procesos de sustentabilidad.

Con el propósito de alinear el trabajo a los objetivos de la ENAPEA que busca: a) contribuir al desarrollo humano y ampliar las oportunidades laborales y educativas de las y los adolescentes en México; b) propiciar un entorno habilitante que favorezca las decisiones libres, responsables e informadas de las y los adolescentes sobre el ejercicio de su sexualidad y la prevención del embarazo; c) asegurar el acceso efectivo a una gama completa de métodos anticonceptivos, incluyendo los reversibles de acción prolongada (ARAP), para garantizar una elección libre e informada y la corresponsabilidad del varón en el ejercicio de la sexualidad; d) incrementar la demanda y calidad de la atención de los servicios de salud sexual reproductiva para adolescentes; e) garantizar el derecho de las niñas, los niños y la población adolescente a recibir educación integral en sexualidad en todos los niveles educativos de gestión pública y privada. Se organizaron 4 mesas de trabajo de las cuales se realizaron **11 Reuniones** de trabajo con las diferentes dependencias que integran el GEPEA, para la elaboración del plan de trabajo quedando de la siguiente manera:

1. **Salud Sexual y Reproductiva.**
2. **Educación integral en sexualidad**
3. **Prevención de la violencia sexual en adolescentes**
4. **Comunicación**

Componente 1. Educación inclusiva, integral y flexible.

De acuerdo a la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), las principales brechas de desigualdad en el tema del embarazo adolescente se dan de acuerdo a lo siguiente: a) Grado de escolaridad. b) Condición de habla de lengua indígena. c) Tamaño de la localidad de residencia.

La Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas del Programa Nacional de Becas es una iniciativa del Gobierno Federal que se dirige a las niñas y adolescentes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana, mediante el otorgamiento de una beca económica para el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica (primaria y secundaria) y la alfabetización, de estado civil indistinto, cuya edad esté comprendida entre 12 y 18 años 11 meses de edad, que deseen iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir sus estudios de educación básica, en el sistema escolarizado, no escolarizado u otro sistema educativo público disponible en la entidad federativa.

Esta beca consiste en el otorgamiento de un apoyo económico por $850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por un máximo de 10 meses en el año; de acuerdo con el tiempo que le falte a la alumna para concluir sus estudios de educación básica o con la fecha de ingreso a la beca.

En el **año 2017** se atendieron **1,345** beneficiarias: **26 del sistema escolarizado** y **1,319 del sistema no escolarizado**, de las cuales **400 son de primaria** y **945 de secundaria**.

EDAD	CANTIDAD DE BENEFICIARIAS
13	2
14	5
15	31
16	109
17	228
18	343
19	303
20	191
21	89
22	29
23	14
24	1

Fuente: Becas de Promajoven/secretaria de educación/corte diciembre 2017

Componente 2. Educación integral en sexualidad progresiva e inclusiva.

Con el objetivo de adquirir conocimientos y habilidades para contribuir al desarrollo de la educación integral en sexualidad en los adolescentes así como desarrollar habilidades didácticas que faciliten la sensibilización y reflexión con las y los adolescentes sobre el ejercicio de su sexualidad para fomentar comportamientos sexuales y reproductivos seguros, protegidos y placenteros.

Se realizó a través del personal de la Secretaria de Salud **1 Taller para la Formación de Docentes Capacitadores en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes** donde se les proporcionó las herramientas para contribuir al desarrollo de habilidades y competencias conceptuales y técnicas en educación integral de la sexualidad de acuerdo al modelo holónico de la sexualidad, como base fundamental de la educación de la sexualidad integral. Las actividades que se realizaran durante este taller constan de técnicas didácticas, presentaciones de power point, videos, entre otros.

Componente 3 Oportunidades laborales apropiadas para la edad y acordes a las capacidades.

En este rubro todavía no se han realizado acciones.

Componente 4. Entorno habilitante (legal, social y regulatorio)

En el estado se cuenta con el Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables para el Estado Libre y Soberano de Chiapas el cual tiene por objeto crear y establecer las bases y procedimientos de prevención, asistencia y atención a la mujer, el menor, el adulto mayor, la familia y persona o grupos vulnerables; instrumentando la concurrencia y colaboración de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como la participación de los sectores social y privado, en el cual contempla el tema de la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.

En lo concerniente a este componente se han realizado **2 reuniones de trabajo** con el grupo de **"prevención de la violencia sexual en adolescentes"** el cual esa integrado por varias dependencias que pudieran tener injerencia en la legislación de los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes, sin embargo no se ha podido concretar acciones más específicas ya que como dependencia legislativa no es un cambio que se puede lograr a corto plazo sin embargo este grupo de trabajo tiene una creciente conciencia acerca de la necesidad de diseñar estrategias y políticas públicas específicas para adolescentes y jóvenes, dirigidas a una mejora cualitativa de las políticas, programas y normas sobre salud sexual y reproductiva, dentro de las cuales ocupa un destacado sitio la educación y promoción de sus derechos sexuales y reproductivos, constituye un elemento principal el acceso a métodos anticonceptivos adecuados a sus características y necesidades, así como la reducción de las conductas de riesgo que pueden inducir embarazos precoces, infecciones de transmisión sexual y otras consecuencias dañinas a su futuro reproductivo.

Componente 5. Servicios de salud amigables, resolutivas, incluyentes y versátiles.

Promotores y brigadistas juveniles.

Para disminuir los embarazos no planeados y las infecciones de transmisión sexual de las y los adolescentes, promoviendo el respeto y el ejercicio de sus derechos humanos, en particular sus derechos sexuales y reproductivos, la **Secretaría de Salud del estado** cuenta con **98 Servicios Amigables** que se encuentran en las diferentes unidades de salud de las 10 jurisdicciones sanitarias siguiendo la política pública de Gobierno del Estado de impulsar programas que mejoren la salud, el desarrollo y la calidad de vida de la población adolescente.

1. 13 en Jurisdicción sanitaria No.I (Tuxtla Gutiérrez)
2. 18 en Jurisdicción Sanitaria No. II (San Cristóbal de las Casas)
3. 13 en Jurisdicción Sanitaria No. III (Comitán)
4. 10 en Jurisdicción Sanitaria No. IV (Villaflores)
5. 7 en jurisdicción Sanitaria No. V (Pichucalco)
6. 2 en Jurisdicción Sanitaria No.VI (Palenque)
7. 19 en Jurisdicción Sanitaria No. VII (Tapachula)
8. 3 en Jurisdicción Sanitaria No. VIII (Tonalá)
9. 4 en Jurisdicción Sanitaria No. IX (Ocosingo)
10. 9 en Jurisdicción Sanitaria No. X (Motozintla)

Se realizaron **3,123 intervenciones** en materia de promoción de la salud sexual y reproductiva difusión de la información en escuelas, pláticas a padres o madres de familia, pinta de bardas, entre otros.

1. **10,483** Consultas y/o atenciones otorgadas de primera vez mujeres
2. **8,087** Consultas y/o atenciones otorgadas de primera vez en hombres
3. **3, 859** Consultas y/o atenciones otorgadas de primera vez menores de 15 años
4. **14,710** Consultas y/o atenciones otorgadas de primera vez de 15 a 19 años
5. **19, 289** Consultas y atenciones orientación-consejería
6. **5, 927** Consultas y atenciones orientación entrega de métodos anticonceptivos
7. **181** Consultas y atenciones anticoncepción de emergencia
8. **8,840** Consultas y atenciones prevención y atención de ITS
9. **1,167** Consultas y atenciones atención del embarazo
10. **5,558** Consultas y atenciones otro tipo de atención

GAPS (GRUPOS DE PROMOTORES DE SALUD)

El programa de atención a la salud de la adolescencia (PASA), es un programa que tiene por objetivo promover estilos de vida saludable, en adolescentes de 10 a 19 años de edad. A través de varias estrategias que atienden a la prevención de riesgos de salud y promueve el fortalecimiento de medidas protectoras.

En el 2017 se formaron 45 grupos promotores de Salud llamados GAPS, (979 asistentes) y están ubicados en la jurisdicciones 1, II, III, IV, V, VI, VII, IX y X.

Jurisdicción	Municipios	Grupos	Miembros
I	(2) Tuxtla, Teran, Albania, Venustiano Carranza, Acala, Chiapa de corzo, el Jobo, Cintalapa, Chiapilla, Jiquipilas	11	220
II	(2) Chanal, Las Rosas, Larranizar, San Juan Cancuc, Chenalho, Santiago el Pinar, San Cristóbal, Chamula y Teopisca	10	243
III	Las margaritas y socoltenango	2	29
IV	(4) Villacorzo, Villaflores y la Garza	6	112
V	(5) Ixtapangajoya	5	87
VI	Ricardo Flores Magón	1	18
VII	Viva México, (3) Puerto Madero, Huixtla, Huehuetan, Palmeras, Tapachula	8	172
VIII	0	0	0
IX	(2) Ocosingo	2	49
X		0	0
TOTAL		45	979

Para 2018 la capacitación será en respuesta a las necesidades manifestadas por los adolescentes, los cuales están relacionados con los temas: mis emociones y mi salud, conviviendo con mi sexualidad, que tanto es tantito en las adicciones, si te pegan no te pegues, comiendo bien y mejor, y por ultimo planeado mi vida.

Estos jóvenes después de haber sido capacitados tienen dos compromisos, junto con el responsable de la unidad de salud: ser gestores y transmitir esta información a grupos de sus pares, estas acciones pueden ser a través de talleres, sociodramas, presentación de teatro guiñol, actividades deportivas, culturales, concursos de carteles, rally, y participación en actividades propias de las unidades de salud y comunidades.

El programa de atención a la salud de la adolescencia es un programa que también tiene como objetivo trabajar la **prevención de la violencia en adolescentes, en las familias y en la comunidad** a través de sesiones informativas e intervenciones:

Sesiones informativas:

Población	Sesiones	Asistentes
Adolescentes	37	1214
Madres o tutores	27	801

- En las sesiones informativas con adolescentes se da el tema de violencia en el noviazgo

Intervenciones comunitarias:

Población	Intervenciones	Asistentes
Familias	6	20

En las estrategias de intervenciones: que son talleres de 10 sesiones donde se trabajan con las mismas familias y la misma población comunitaria, de forma continúa bajo la siguiente temática:

1. Se les brinda herramientas para saber: tipos de violencia, factores de riesgo, derechos de los adolescentes, desarrollo físico y mental.
2. Herramientas para reflexionar: análisis de la situación, identificación de ideas, revisar nuestro pasado, reconocimiento de emociones y comunicación no violenta y resolución pacífica de conflictos.
3. que puedo cambiar: seguir rutas confiables, buen trato, parentalidad, más trato igualitario, y redes de apoyo.
4. El programa de atención a la salud de la adolescencia realizo a través de las jurisdicciones sanitarias 12 cursos de capacitación a 83 personas de las jurisdicciones y unidades de salud: sobre el programa integral, nutrición, formación de grupos promotores de salud, prevención de la violencia.

Se realizaron **2 cursos para dar atención integral a la población adolescente a través de la difusión y capacitación de la NORMA 047.**

A demás se difundió entre el personal de salud a través de las jurisdicciones sanitarias, la normatividad para dar atención integral a la población adolescente en todas las unidades de salud del estado. Primero se les dio a conocer a todo el personal de las jurisdicciones sanitarias y después las jurisdicciones reportaron la difusión de la norma 047 a **375 personas** de unidades de salud (jurisdicción I, II, y IV). Esto ha servido para sensibilizar al personal de salud para el cumplimiento de la atención a la población adolescente.

Centros de Atención Rural a los Adolescentes (CARA)

En los CARA se motiva a los adolescentes a que reflexionen sobre sus propios conocimientos, experiencias y perspectivas hacia la salud, para que consideren en qué medida éstos favorecen o dificultan su comprensión de las condiciones de vida y la cultura de su comunidad, su acercamiento y relación con sus compañeros y amigos de

la misma edad, así como la posibilidad de que juntos se conviertan en verdaderos protagonistas de su salud. Se tratan temas de la Adolescencia, como el amor, Noviazgo, anticoncepción, asertividad, Obesidad y Sobrepeso, prevención de adicciones, prevención de la Violencia, Métodos de Planificación Familiar y Prevención del embarazo en adolescentes.

Para el 2017 cuentan con 571 módulos de atención a los Adolescentes (Planificación Familiar).